



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 219/2022
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 25 de junio de 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21° 116° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 2.6.2, 2.6.3 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10355 del 25.06.2022 al Juzgado de Policía Local.
- Citación N° 10356 del 25.06.2022 a la Dirección de Obras Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Tres Puentes N° 9, Rol de Avalúo 1144-15, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en construcción, la cual no cuenta con Permiso de Edificación faltando al Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° **ORDENASE** la paralización total de las obras en predio ubicado en Tres Puentes N° 9, Rol de Avalúo 1144-15, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento del Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no cuente con un Permiso de Edificación Aprobado en la Dirección de Obras de Buin.

2° **NOTIFIQUESE** al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

C. G. S. W. S. S. 12/10/22
18.498.259-5
Asesor



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

CG/ROT/rot
Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.